

- **AYUDAS DEL GOBIERNO VASCO AL SECTOR DEL TRANSPORTE**
- **CALENDARIO LABORAL 2017**
- **JORNADA DE VERANO**

AYUDAS DEL GOBIERNO VASCO AL SECTOR DEL TRANSPORTE

La dirección de Transportes del Gobierno Vasco ha en el día de ayer dos Órdenes por las que se han establecido dos programas de Ayudas al sector:

- Nuevas tecnologías: Tiene por objeto la subvención a la implantación de sistemas de gestión y localización de flotas
- Calidad y Medio Ambiente cuyo objeto es la implantación de los sistemas de calidad y gestión en seguridad vial.

El plazo para la presentación de las solicitudes finaliza el próximo 2 de julio.

En caso de estar interesados en su solicitud, pueden ponerse en contacto con estas oficinas para la remisión de las correspondientes órdenes.

CALENDARIO LABORAL 2017

NORMATIVA: Decreto 71/2016, de 10 de mayo (BOPV de 13 de mayo de 2016).

OBJETO: Establecer para el año 2017, en la Comunidad Autónoma de Euskadi, los días inhábiles a efectos laborales con carácter retribuable.

Tienen dicho carácter:

1º. Todos los domingos del año.

2º. Las festividades que a continuación se señalan:

6 de enero, Epifanía del Señor

13 de abril, Jueves Santo

14 de abril, Viernes Santo

17 de abril, Lunes de Pascua de Resurrección

1 de mayo, Fiesta del Trabajo

25 de julio, Santiago Apóstol

15 de agosto, Asunción de la Virgen

12 de octubre, Fiesta Nacional

1 de noviembre, Todos los Santos

6 de diciembre, La Constitución

8 de diciembre, Inmaculada Concepción

25 de diciembre, Natividad del Señor

3º. Dos días con carácter de fiestas locales, retribuidos y no recuperables, que les serán comunicados tan pronto sean aprobados y publicados.

4º. Asimismo se comunicarán las festividades propias de las diversas Comunidades Autónomas, tan pronto sean publicadas.

JORNADA DE VERANO

Como viene siendo habitual en estas fechas, el horario de oficinas de Asetravi y de Asetravi - Gestión, durante el periodo estival, queda modificado de la siguiente manera:

DEL 15 DE JUNIO AL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2.015

(Ambos inclusive)

DE LUNES A VIERNES DE 8 HORAS A 14 HORAS

Como en años anteriores, las oficinas permanecerán abiertas, inclusive durante el mes de Agosto, dentro del horario señalado.

No obstante, recomendamos a los asociados que tengan pendiente o tengan la intención de realizar alguna consulta, gestión o tramitación factible de adelantarla en el tiempo, no dejarla para el citado mes de Agosto, mes vacacional por excelencia.